

LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 6 de octubre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 5470/2025/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Político Municipal de Teruel Existe, referente a la ampliación de aparcamientos para bicicletas, motocicletas y patinetes.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La ciudad de Teruel avanza hacia un modelo urbano más habitable, saludable y sostenible. La reciente aprobación definitiva, de la Ordenanza de Prioridad Peatonal, supone un paso decisivo en ese camino, al establecer una restricción del acceso de vehículos al centro histórico y otorgar prioridad al tránsito peatonal y a otros modos de transporte no contaminantes.

Esto representa una oportunidad única para transformar la movilidad urbana, reducir la contaminación y mejorar la calidad de vida de las personas, tanto residentes, como visitantes. Sin embargo, para que esta transformación sea eficaz y aceptada socialmente, debe ir acompañada de medidas concretas que faciliten el acceso y los desplazamientos sin necesidad de utilizar el coche privado.

Entre estas medidas, destaca la necesidad urgente de ampliar y mejorar la red de aparcamientos destinados a bicicletas, patinetes eléctricos y motocicletas, especialmente en el centro histórico, en las zonas limítrofes y en puntos estratégicos de acceso.

Actualmente, la oferta de aparcamientos para estos vehículos es insuficiente, lo que provoca estacionamientos desordenados o disuasión en su uso, justo en un momento en que deberían ser prioritarios como alternativas sostenibles al vehículo privado.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Identificar los puntos del centro y sus alrededores con mayor demanda actual de estacionamiento para bicicletas, motocicletas y patinetes.

Segundo.- Incrementar progresivamente el número de aparcamientos bicicletas, motocicletas y patinetes.

1. Seguridad (visibilidad, iluminación, proximidad a zonas transitadas).

2. Accesibilidad (cercanía a equipamientos y servicios).

3. Sostenibilidad (uso de materiales reciclables y diseño integrador con el entorno urbano).

Tercero.- Estudiar la viabilidad de instalar aparcamientos cubiertos o videovigilados, en lugares de alta afluencia, para proteger los vehículos, aumentar la seguridad y garantizar su protección frente a condiciones climáticas adversas, fomentando de esta forma su uso diario.

Cuarto.- Impulsar campañas informativas y educativas que promuevan el uso responsable de estos medios de transporte, informen sobre las nuevas zonas de aparcamiento y fomenten el respeto a los espacios peatonales.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejal del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.